



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE LISTA
PRIMARIA DE CANDIDATURAS A
DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.**

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/029/2024-P.

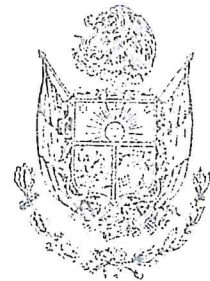
PARTIDO POLÍTICO SOLICITANTE:
QUERÉTARO SEGURO.

ASUNTO: RECEPCIÓN, INTEGRACIÓN,
SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y
REQUERIMIENTO.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a nueve de abril de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General, anexando copia del mismo el cual consta de veintisiete fojas útiles con texto por un solo lado. **DOY FE.** -----

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

JRH / DGLD / BERR / MBOR



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE LISTA
PRIMARIA DE CANDIDATURAS A
DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.**

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/029/2024-P.

PARTIDO POLÍTICO SOLICITANTE:
QUERÉTARO SEGURO.

ASUNTO: RECEPCIÓN, INTEGRACIÓN,
SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y
REQUERIMIENTO.

Santiago de Querétaro, Querétaro, nueve de abril de dos mil veinticuatro.¹

VISTA la documentación que se describe a continuación:

1. La solicitud de registro de la lista primaria de diputaciones por el principio de representación proporcional, recibida el siete de abril en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,² registrada con el folio **1193**, signada conjuntamente por Ma. Concepción Herrera Martínez,³ en su carácter de representante propietaria del partido político local Querétaro Seguro acreditada/a ante el Consejo General del Instituto y Presidenta del Comité Ejecutivo de Querétaro Seguro Estatal del partido político local Querétaro Seguro, quien conforme con los artículos 29, fracción y 32, fracción I, incisos a) y e) de sus Estatutos, es la persona que ostenta la representación legal de dicho partido y además representa al comité referido ante los poderes públicos y ante las autoridades locales en materia electoral administrativas, jurisdiccionales y organismos constitucionales autónomos; así como por las personas que se pretenden postular a candidaturas para el cargo de diputadas y diputados por el principio de representación proporcional, a la cual se adjunta la documentación siguiente:

Diputación de Representación Proporcional 1 Propietario					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Christopher Servín Herrera, número 4530, oficialía 1, libro 23, expedida en Querétaro.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar expedida por el instituto nacional electoral de Christopher Servín Herrera con clave de elector

¹ En adelante las fechas que se establecen corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención distinta.

² En adelante Instituto.

³ En lo sucesivo la Presidenta del Comité Ejecutivo.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Diputación de Representación Proporcional 1 Propietario					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
					SRHRCH92083022H600 y OCR 0923090364673.
3	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de modelo único de 8 de 8 contra la violencia de fecha 07 de abril de 2024, signado por Christopher Servín Herrera.
4	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original del escrito bajo protesta de decir verdad, cumplimiento de requisitos, signado por Christopher Servín Herrera, de fecha 05 de abril de 2024. Anexo 5
5	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Original del formulario de aceptación de registro (SNR) e informe de capacidad económica, con fecha de captura 02 de abril de 2024, signado por Christopher Servín Herrera, con folio 70103101
6	Formulario de actualización de candidatura (SNR)	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Original del formulario de actualización de registro (SNR) con folio 70103101, signado por Christopher Servín Herrera.

Diputación de Representación Proporcional 1 Suplente					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Maximiliano Hernández Resendiz, número 2308, oficialía 001, libro 12, expedida en Querétaro.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral de Maximiliano Hernández Resendiz, con clave de elector HRRSMX03100822H600 y OCR 0432131322235.
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de constancia de residencia expedida por la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro de fecha 07 de febrero de 2024,



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

					a nombre de Maximiliano Hernández Resendiz.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de modelo único de 8 de 8 contra la violencia de fecha 07 de abril de 2024, signado por Maximiliano Hernández Resendiz.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Original del escrito bajo protesta de decir verdad, signado por Maximiliano Hernández Resendiz de fecha 07 de abril de 2024.

Diputación de Representación Proporcional 2 Propietario					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Ma. Concepción Herrera Martínez, número 250, oficialía 0001, libro 1, expedida en Pinal de Amoles.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral de Ma. Concepción Herrera Martínez, con clave de elector HRMRMA75071122M401 y OCR 0404031298109.
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de constancia de residencia expedida por la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro de fecha 25 de enero de 2024, a nombre de Ma. Concepción Herrera Martínez.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de modelo único de 8 de 8 contra la violencia de fecha 07 de abril de 2024, signado por Ma. Concepción Herrera Martínez.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de modelo único de 8 de 8 contra la violencia de fecha 07 de abril de 2024, signado por Ma. Concepción Herrera Martínez.
6	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Original del formulario de aceptación de registro (SNR) e informe de capacidad económica, con fecha de captura 03 de abril 2024, signado por Ma. Concepción Herrera Martínez, con folio 04024110.

Diputación de Representación Proporcional 2 Suplente					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Norma Reséndiz Balderas, número 1110, oficialía 0001, libro 3, expedida en Querétaro.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral de Norma Reséndiz Balderas con clave de elector RSBLNR71022322M600 y OCR 0432054903941.
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de constancia de residencia expedida por la Secretaría de Ayuntamiento del municipio de Querétaro de fecha 07 de febrero de 2024 a nombre de Norma Reséndiz Balderas.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de modelo único de 8 de 8 contra la violencia de fecha 07 de abril de 2024, signado por Norma Reséndiz Balderas.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original del escrito bajo protesta de decir verdad, cumplimiento de requisitos, signado por Norma Reséndiz Balderas, de fecha 07 de abril de 2024. Anexo 5



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Diputación de Representación Proporcional 3 Propietario					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Ian Alejandro Estrella Arce, número 01738, oficialía 01, libro 09, expedida en Querétaro.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar expedida por el instituto nacional electoral de Ian Alejandro Estrella Arce con clave de elector ESARIN04091322H300 y OCR 0435132917072.
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de constancia de residencia expedida por la Secretaría del Ayuntamiento del municipio de Querétaro de fecha 03 de abril de 2024 a nombre de Ian Alejandro Estrella Arce s/n.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de modelo único de 8 de 8 contra la violencia de fecha 07 de abril de 2024, signado por Ian Alejandro Estrella Arce.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original del escrito bajo protesta de decir verdad, signado por Ian Alejandro Estrella Arce, de fecha 07 de abril de 2024.
6	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Copia Simple	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Original del formulario de actualización de registro (SNR) con folio 00700120 signado por Ian Alejandro Estrella Arce.

Diputación de Representación Proporcional 3 Suplente					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Alejandro Estrella Sánchez, número 00358, oficialía 01, libro 01, expedida en Hidalgo.



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar expedida por el instituto nacional electoral de Alejandro Estrella Sánchez con clave de elector ESSNAL76021713H701 y OCR 0435013996503.
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de constancia de residencia expedida por la secretaría de ayuntamiento del municipio de Querétaro de fecha 27 de marzo de 2024 a nombre de Alejandro Estrella Sánchez s/n.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de modelo único de 8 de 8 contra la violencia de fecha 07 de abril de 2024, signado por Alejandro Estrella Sánchez.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original del escrito bajo protesta de decir verdad, signado por Alejandro Estrella Sánchez, de fecha 07 de abril de 2024.

Diputación de Representación Proporcional 4 Propietario					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Maricarmen Pérez Vega, número 160, oficialía 0003, libro 01, expedida en Querétaro.
2	Credencial para votar	Copia Simple	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia simple de credencial para votar expedida por el instituto nacional electoral de Maricarmen Pérez Vega con clave de elector PRVGMR98102322M300 y OCR 0061116886174.
3	Constancia de tiempo de residencia	Copia Simple	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia simple de constancia de residencia expedida por la secretaría de ayuntamiento del municipio de Cadereyta de fecha 14 de marzo de 2024 a nombre de Maricarmen Pérez Vega s/n.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de modelo único de 8 de 8 contra la violencia de fecha 07 de abril de 2024, signado por Maricarmen Pérez Vega.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Diputación de Representación Proporcional 4 Propietario					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original del escrito bajo protesta de decir verdad, firmado por Maricarmen Pérez Vega, de fecha 05 de abril de 2024.
6	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	0 Un solo lado	2 Ambos lados	Original del formulario de aceptación del registro de candidatura e informe de capacidad económica con folio 11066606 firmado por Maricarmen Pérez Vega.
7	Formulario de actualización de candidatura (SNR)	Original	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Original del formulario de actualización de registro (SNR) con folio 11066606 firmado por Maricarmen Pérez Vega.

Diputación de Representación Proporcional 5 Propietario					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Simple	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia simple de acta de nacimiento de David Torres Kelly número 23, libro 22, expedida en el Distrito Federal.
2	Credencial para votar	Copia Simple	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia simple de credencial para votar de David Torres Kelly expedida por el instituto nacional electoral con clave de elector TRKLDV72111509H500 y OCR 0891000760444
3	Constancia de tiempo de residencia	Copia Simple	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia simple de constancia de residencia expedida por la secretaría de ayuntamiento del municipio de Querétaro de fecha 22 de enero de 2024 a nombre de David Torres Kelly
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de modelo único de 8 de 8 contra la violencia de fecha siete de abril de 2024, firmado por David Torres Kelly
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original del escrito bajo protesta de decir verdad, firmado por David Torres Kelly, de fecha cinco de abril de 2024.
6	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso,	Original	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Original del formulario de aceptación de registro e informe (SNR) y del informe



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Diputación de Representación Proporcional 5 Propietario					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
	Informe de capacidad económica (SNR)				de capacidad económica con folio 12740000 signado por David Torres Kelly.
7	Formulario de actualización de candidatura (SNR)	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Original del formulario de actualización de registro (SNR) con folio 12740000 signado por David Torres Kelly.

Diputación de Representación Proporcional 5 Suplente					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	1 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Karina Mayorga Lecona, número 02439, oficialía 01, libro 005, expedida en corregidora Querétaro.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	1 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar expedida por el instituto nacional / federal electoral de Karina Mayorga Lecona con clave de elector MYLCKR80012822M700 y OCR 0350004335700.
3	Constancia de tiempo de residencia	Copia Certificada	1 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada constancia de residencia expedida por la secretaría de ayuntamiento del municipio de Querétaro de fecha 20 de marzo de 2024 a nombre de Karina Mayorga Lecona.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de modelo único de 8 de 8 contra la violencia de fecha 07 de abril de 2024, signado por Karina Mayorga Lecona.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original del escrito bajo protesta de decir verdad, signado por Karina Mayorga Lecona, de fecha 05 de abril de 2024

Diputación de Representación Proporcional 6 Propietario					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de acta de Daniela Carlos Páramo número 790, oficialía 1, libro 4, expedida en Huimilpan.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Diputación de Representación Proporcional 6 Propietario					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
2	Credencial para votar	Copia Simple	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia simple de credencial para votar expedida por el instituto nacional electoral de Daniela Carlos Páramo con clave de elector CRPRDN90051422M800 y OCR 0813094860730.
3	Constancia de tiempo de residencia	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de constancia de residencia expedida por la secretaria de ayuntamiento del municipio de san juan del rio de fecha 08 de febrero a nombre de Daniela Carlos Páramo número de oficio SHA/0161/2024.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de modelo único de 8 de 8 contra la violencia de fecha 07 de abril de 2024, signado por Daniela Carlos Páramo.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original del escrito bajo protesta de decir verdad, signado por Daniela Carlos Páramo, de fecha 05 de abril de 2024.
6	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original del formulario de aceptación de registro (SNR) y informe de capacidad económica con fecha de captura 06 de abril de 2024, signado por Daniela Carlos Páramo, con folio 98512941.

Diputación de Representación Proporcional 6 Suplente					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Liliana Eugenia Santos Manzo número 22, oficialía 0010, libro 9, expedida en ciudad de México.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar expedida por el instituto nacional / federal electoral de Liliana Eugenia Santos Manzo con clave de elector snmnlI70072509m400 y OCR 0459052705687



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Diputación de Representación Proporcional 6 Suplente					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de constancia de residencia expedida por la secretaría de ayuntamiento del municipio de Querétaro de fecha 14 de marzo 2024 a nombre de Liliana Eugenia Santos Manzo.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de modelo único de 8 de 8 contra la violencia de fecha 07 de abril de 2024, signado por Liliana Eugenia Santos Manzo
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original del escrito bajo protesta de decir verdad, signado por Liliana Eugenia Santos Manzo, de fecha 05 abril 2024

Diputación de Representación Proporcional 7 Propietario					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Delfina Gonzalez Roque, número 130, oficialía 1, libro 1, expedida en san juan del rio Querétaro.
2	Credencial para votar	Copia Simple	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia simple de credencial para votar expedida por el instituto nacional electoral de Delfina Gonzalez Roque con clave de elector GNRQDL71120122M000 y OCR 0564019624917.
3	Constancia de tiempo de residencia	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de constancia de residencia expedida por la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio De San Juan del Rio de fecha 09 de febrero de 2024 a nombre de Delfina González Roque con número SHA/0171/2024.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de modelo único de 8 de 8 contra la violencia de fecha 07 de abril 2024, signado por Delfina González Roque.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original del escrito bajo protesta de decir verdad, signado por Delfina González Roque, de fecha 05 de abril de 2024.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

6	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original del formulario de aceptación de registro e informe de capacidad económica (SNR) con fecha de captura 06 de abril 2024, firmado por Delfina González Roque, con folio 00410217.
---	---	----------	-------------------	------------------	---

Diputación de Representación Proporcional 7 Suplente

No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Alejandra Monserrat Galván Rangel, número 1302, oficialía 001 libro 4, expedida en corregidora Querétaro.
2	Credencial para votar	Copia Simple	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia simple certificada de credencial para votar expedida por el instituto nacional electoral de Alejandra Monserrat Galván Rangel con clave de elector GLRNAL66042522M700 y OCR 0401040997877
3	Constancia de tiempo de residencia	Copia Simple	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia simple de constancia de residencia expedida por la secretaria de ayuntamiento del municipio de Querétaro de fecha 08 de marzo 2024 a nombre de Alejandra Monserrat Galván Rangel
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de modelo único de 8 de 8 contra la violencia de fecha 07 de abril 2024, firmado por Alejandra Monserrat Galván Rangel.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Copia Simple	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia simple dirigida a autoridad diversa del escrito bajo protesta de decir verdad, firmado por Alejandra Monserrat Galván Rangel, de fecha 05 de abril de 2024

Diputación de Representación Proporcional 8 Propietario

No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Jaime Rico Venegas, numero 743, libro 2, expedida en san juan del rio, Querétaro.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Diputación de Representación Proporcional 8 Propietario					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar expedida por el instituto nacional electoral de Jaime Rico Venegas, con clave de elector RCVNJM62110522H300 y OCR 0604057421350.
3	Constancia de tiempo de residencia	Copia Simple	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia simple de constancia de residencia expedida por la secretaría de ayuntamiento del municipio de san juan del rio, Querétaro, de fecha veintidós de marzo de dos mil veinticuatro, a nombre de Jaime Rico Venegas, con número SHA/0335/2024.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de modelo único de 8 de 8 contra la violencia de fecha siete de abril de dos mil veinticuatro, signado por Jaime Rico Venegas.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original del escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos, signado por Jaime Rico Venegas, de fecha cinco de abril de dos mil veinticuatro.
6	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original del formulario de aceptación de registro (SNR) e informe de capacidad económica, con fecha de captura seis de abril de dos mil veinticuatro, signado por Jaime Rico Venegas, con folio 17724700 y original del informe de capacidad económica con folio 17724700, signado por Jaime Rico Venegas

Diputación de Representación Proporcional 8 Suplente					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de José Joaquín Escamilla Zapata, número 00867, oficialía 02, libro 05, expedida en Querétaro, Querétaro.



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

2	Credencial para votar	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar expedida por el instituto nacional electoral de José Joaquín Escamilla Zapata, con clave de elector ESZPJQ04053122H400 y OCR 0278131783144.
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de constancia de residencia expedida por la secretaría de ayuntamiento del municipio de Querétaro, de fecha veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro, a nombre de José Joaquín Escamilla Zapata, con número 163.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de modelo único de 8 de 8 contra la violencia de fecha siete de abril de dos mil veinticuatro, signado por José Joaquín Escamilla Zapata.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original del escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos, signado por José Joaquín Escamilla Zapata, de fecha cinco de abril de dos mil veinticuatro.

Diputación de Representación Proporcional 9 Propietario					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Maritza Guadalupe López García número 629, oficialía 01, s/n de libro, expedida en Estado de México.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral de Maritza Guadalupe López García con clave de elector LPGRMR70102415M400 y OCR 0654043226355.
3	Constancia de tiempo de residencia	Copia Simple	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia simple de constancia de residencia expedida por la Secretaría de Ayuntamiento del



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Diputación de Representación Proporcional 9 Propietario					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
					municipio de Tequisquiapan de fecha 20 de febrero de 2024 a nombre de Maritza Guadalupe López García con número SGA/5080/2024.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de modelo único de 8 de 8 contra la violencia de fecha 7 de abril de 2024, signado por Maritza Guadalupe López García.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original del escrito bajo protesta de decir verdad, signado por Maritza Guadalupe López García, de fecha 5 de abril.
6	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original del formulario de aceptación de registro (SNR) y del informe de capacidad económica, con fecha de captura 6 de abril de 2024, signado por Maritza Guadalupe López García, con folio 76211012.

Diputación de Representación Proporcional 9 Suplente					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Olivia Alejandra Fernández Estrada número 223, oficialía 0001, libro 1, expedida en Estado de México.
2	Credencial para votar	Copia Simple	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia simple de credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral de Olivia Alejandra Fernández Estrada con clave de elector FRESOL 83060322M100 y OCR 0656063193052.
3	Constancia de tiempo de residencia	Copia Simple	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia simple de constancia de residencia expedida por la Secretaría de Ayuntamiento del municipio de Tequisquiapan de fecha 23



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Diputación de Representación Proporcional 9 Suplente					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
					de enero de 2024 a nombre de Olivia Alejandra Fernández Estrada con número SGA/4891/2024.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de modelo único de 8 de 8 contra la violencia de fecha 7 de abril de 2024, signado por Olivia Alejandra Fernández Estrada.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original del escrito bajo protesta de decir verdad, signado por Olivia Alejandra Fernández Estrada, de fecha 5 de abril de 2024.

Diputación de Representación Proporcional 10 Propietario					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Josefina Villa Castillo número 1346, oficialía 0001, libro 4, expedida en Querétaro.
2	Credencial para votar	Copia Simple	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia simple de credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral de Josefina Villa Castillo con clave de elector VLCSJS69031922M700 y OCR 0323048767261.
3	Constancia de tiempo de residencia	Copia Simple	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia simple de constancia de residencia expedida por la Secretaría de Ayuntamiento del municipio de Querétaro de fecha 9 de febrero de 2024 a nombre de Josefina Villa Castillo sin número.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de modelo único de 8 de 8 contra la violencia de fecha 7 de abril de 2024, signado por Josefina Villa Castillo.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original del escrito bajo protesta de decir verdad, signado por Josefina Villa Castillo, de fecha 5 de abril de 2024.
6	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original del formulario de aceptación de registro (SNR) e informe de capacidad económica, con fecha de captura 6 de abril de 2024, signado por Josefina Villa Castillo, con folio 32031024.

Diputación de Representación Proporcional 10 Suplente					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Gicela Valdez Saucedo número 1270, oficialía 0001, libro 1, expedida en Michoacán de Ocampo.
2	Credencial para votar	Copia Simple	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia simple de credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral de Gicela Valdez Saucedo con clave de elector VLSCGC65100716M000 y OCR 0144058904256.
3	Constancia de tiempo de residencia	Copia Simple	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia simple de constancia de residencia expedida por la Secretaría de Ayuntamiento del municipio de Huimilpan de fecha 2 de abril de 2024 a nombre de Gicela Valdez Saucedo con número de oficio SA/CF/166/2024.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de modelo único de 8 de 8 contra la violencia de fecha 7 de abril, signado por Gicela Valdez Saucedo.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original del escrito bajo protesta de decir verdad, signado por Gicela Valdez Saucedo, de fecha 5 de abril de 2024.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

expediente de registro de Mariana Muñoz Luna, que obran en los archivos del Consejo Distrital 15 del Instituto.

9. El escrito recibido el siete de abril de dos mil veinticuatro en la Oficialía de Partes del Instituto, registrado con el folio **1208**, signado por la Presidenta del Comité Ejecutivo de Querétaro Seguro, mediante la cual solicita que se certifique el acta de nacimiento, credencial para votar y constancia de residencia de Maricarmen Pérez Vega, que obran en los archivos del Consejo Distrital 15 del Instituto.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II, 41, fracción IV, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, párrafo quinto y 8 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro;⁴ 5, fracción II, inciso j), 9, fracción II, 14, 18, 34, fracción XI, 61, fracción XVII, 63, fracciones I, VIII y XXXI, 170, 171, 175, primer párrafo, 177 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro;⁵ 5, fracción III, inciso j), 6, párrafo primero, 8, 9, 10, 19, inciso a), 33 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el registro de candidaturas en el Proceso Electoral Local 2023-2024;⁶ 5, fracción III, inciso g), 6, 8, 10, 11, 12, 15, 16, 21 y 22 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para garantizar el cumplimiento del principio de paridad en el registro y asignación de candidaturas en el Proceso Electoral Local 2023-2024;⁷ la Secretaría Ejecutiva **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibida la solicitud de registro de la lista primaria de diputaciones por el principio de representación proporcional, y anexos que constan de un total de doscientas seis fojas útiles, de las cuales ciento sesenta y ocho contienen texto por un solo lado y treinta y ocho por ambos lados.⁸

SEGUNDO. Integración de expediente. Con los documentos de la cuenta, intégrese el expediente respectivo y regístrese bajo la nomenclatura **IEEQ/AG/029/2024-P** del índice del Libro de Gobierno de Secretaría Ejecutiva, en términos de los artículos 2, fracción IV, 6 y 7 de los Lineamientos generales para la identificación e integración de expedientes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

TERCERO. Solicitud de información. Conforme con los artículos 33, párrafos primero y segundo de los Lineamientos para el registro de candidaturas y 11, párrafo tercero de los Lineamientos de paridad y con la finalidad de contar con información

⁴ En adelante Constitución Estatal.

⁵ En adelante Ley Electoral.

⁶ En adelante Lineamientos para el registro de candidaturas.

⁷ En adelante Lineamientos de paridad.

⁸ Dentro de las cuales obran los acuses de recepción de la Oficialía de Partes del Instituto.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

idónea, pertinente y suficiente que permita verificar si las personas postuladas por el Partido político, cumplen con los requisitos de elegibilidad previstos en la normatividad para el registro de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional para el Proceso Electoral Local 2023-2024, se giraron los siguientes oficios:

- a) Oficio SE/1060/24 al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro, solicitando se informe si en sus archivos físicos e informáticos existe registro de sentencia firme condenatoria, dictada en contra de alguna de las personas postuladas por falta administrativa grave de abuso de funciones, prevista en el artículo 57 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por la comisión de violencia política contra las mujeres en términos del artículo 20 Ter de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en la que expresamente se señale el impedimento para ser postuladas a un cargo de elección popular.
- b) Oficio SE/1061/24 al Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Querétaro, solicitando se informe si en sus archivos físicos e informáticos existe registro de sentencia firme en contra de alguna de las personas postuladas, derivada de los supuestos previstos en los artículos 38, fracción VII de la Constitución General, 14, fracciones VIII y IX de la Ley Electoral y 10, párrafo, fracciones VIII y IX de los Lineamientos de Registro.
- c) Oficio SE/1062/24 dirigido al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, requiriendo se informe si en sus archivos físicos e informáticos existe registro de sentencia firme en contra de alguna de las personas postuladas, por violencia política contra las mujeres en razón de género, en la que expresamente se señale el impedimento para ser postuladas a un cargo de elección popular.

Por lo que, una vez recibidas las respuestas correspondientes se ordena llevar a cabo su glose en autos del expediente en que se actúa.

CUARTO. Prevención. Derivado del análisis de los requisitos y de la documentación presentada mediante la solicitud de cuenta, en términos de lo dispuesto por los artículos 177 de la Ley Electoral, así como 33 y 34 de los Lineamientos para el registro de candidaturas, se advierte que la misma presenta omisiones e inconsistencias en cuanto a los requisitos y la documentación señalada, en los términos siguientes:

1. **Por cuanto ve a la postulación de candidaturas.**



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

a) **Fórmulas indígenas.** De conformidad con los artículos 162, párrafo VI, 168, apartado B y 172, tercer párrafo, de la Ley Electoral, así como 17 de los Lineamientos para el registro de candidaturas, a fin de dar representación a los pueblos y comunidades indígenas en la Legislatura, de manera individual los partidos políticos deberán presentar ante el Consejo General del Instituto, adicional a la lista primaria, dos fórmulas homogéneas integradas por personas indígenas, una por cada sexo.

De la revisión de la solicitud de registro y documentación presentada por el partido político local Querétaro Seguro, se desprende que no se realizó el registro de las fórmulas integradas por mujeres y hombres (una por cada género) pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas.

Consecuencia de lo anterior, en atención al artículo 168, apartado B, de la Ley Electoral y 36 de los Lineamientos para el registro de candidaturas, se requiere al partido político local Querétaro Seguro para que rectifique la solicitud de registro de candidaturas, realizando la postulación de:

- I. Una fórmula homogénea del **género femenino** integrada por personas indígenas.
- II. Una fórmula homogénea de personas indígenas integrada **por propietario y suplente del género masculino o mixta conformada por propietario hombre y suplente mujer.**

De las cuales deberá presentar la documentación necesaria para el cumplimiento de los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios, siendo los siguientes:

1. Copia certificada del acta de nacimiento.
2. Copia certificada de credencial para votar.
3. Constancia de tiempo de residencia de por lo menos tres años anteriores a la fecha de la elección, expedida por la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio en que la candidatura tenga su domicilio.
4. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos. (Anexo 5 de Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el registro de candidaturas en el Proceso Electoral Local 2023-2024).
5. Escrito bajo protesta de decir verdad (Formato 8 de 8 contra la violencia).
6. Formulario de aceptación de Registro de Candidatura y en su caso el informe de capacidad económica (SNR).
7. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en materia de elección consecutiva, en su caso.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

8. Escrito por el que se determinan las candidaturas que se postulan en elección consecutiva, en su caso.

9. Declaración de autoadscripción simple indígena.

10. Documento o constancia de autoadscripción calificada.

No se omite apercibir al partido político local Querétaro Seguro, refiriendo que, **en caso de no realizar la postulación de candidaturas integrantes de los pueblos y comunidades indígenas, se le tendrá como no presentada la solicitud realizada, de conformidad con lo señalado en el artículo 168, Apartado B, fracción I de la Ley Electoral, así como 12, párrafo segundo de los Lineamientos para el registro de candidaturas.**

QUINTO. Esta autoridad administrativa, se reserva proveer respecto al análisis sobre la procedencia del registro de las personas que integran la lista primaria de diputaciones por el principio de representación proporcional y las fórmulas integradas por personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 178 de la Ley Electoral y 35 de los Lineamientos para el registro de candidaturas, no obstante se realiza un análisis preliminar de los requisitos.

SEXTO. Hechos notorios. Con relación a las promociones presentadas a esta Secretaría Ejecutiva el día siete de abril, por la representante propietaria del partido político local Querétaro Seguro ante el Consejo General, registradas con los folios 1201 a 1208, por las que solicitó certificar diversa documentación de las personas que fueron postuladas en la solicitud de registro de candidaturas del partido, se invoca como un hecho notorio⁹ que dicha documentación obra en los archivos de los Consejos Distritales 02, 05, 09, 10, 12 y 15 de este Instituto, por lo que, con el objeto de no dilatar el procedimiento administrativo correspondiente a dicha solicitud, garantizando el cumplimiento al principio de economía procesal, se determina acordar de conformidad las solicitudes e integrar dichas constancias a la documentación cuyo análisis se realiza.

Ahora bien, por cuanto ve a los escritos con folios 1209 y 1210, mediante las cuales, la Presidenta del Comité Ejecutivo de Querétaro Seguro, solicitó la certificación de la credencial para votar de Daniela Carlos Páramo y Delfina González Roque, de igual

⁹ En términos de la Jurisprudencia de rubro **HECHOS NOTORIOS. CONCEPTO GENERAL Y JURÍDICO** de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con registro 174899, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XXIII, Junio de 2006, página 963. Disponible en: <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/174899>



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

manera, el cumplimiento al requisito se invoca como un hecho notorio al obrar dicha documentación de manera certifica en el expediente en que se actúa.

SÉPTIMO. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS. Una vez recibida la solicitud de registro, es obligación de esta autoridad analizar la documentación presentada por Querétaro Seguro, a fin de comprobar el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios para la postulación de candidaturas, como se señala a continuación.

1. De la solicitud.

CARGO	ANEXO 1	ANEXO 2	ANEXO 3	ANEXO 4	ANEXO 5	ANEXO 6	ANEXO 7	ANEXO 8	ANEXO 9	ANEXO 10	ANEXO 11
1. Diputación propietaria	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	n/a	n/a	n/a	n/a
1. Diputación suplente	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
2. Diputación propietaria	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	n/a	n/a	n/a	n/a
2. Diputación suplente	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
3. Diputación propietaria	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	n/a	n/a	n/a	n/a
3. Diputación suplente	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
4. Diputación propietaria	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	n/a	n/a	n/a	n/a
4. Diputación suplente	No	Sí	Sí	Sí	No	No	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
5. Diputación propietaria	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	n/a	n/a	n/a	n/a
5. Diputación suplente	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
6. Diputación propietaria	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	n/a	n/a	n/a	n/a
6. Diputación suplente	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
7. Diputación propietaria	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	n/a	n/a	n/a	n/a
7. Diputación suplente	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
8. Diputación propietaria	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	n/a	n/a	n/a	n/a
8. Diputación suplente	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
9. Diputación propietaria	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	n/a	n/a	n/a	n/a
9. Diputación suplente	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
10. Diputación propietaria	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	n/a	n/a	n/a	n/a
10. Diputación suplente	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a

ANEXO 1: Solicitud de registro.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ANEXO 2: Copia certificada del acta de nacimiento.

ANEXO 3: Copia certificada de credencial para votar.

ANEXO 4: Constancia de tiempo de residencia, expedida por la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio en que la candidatura tenga su domicilio.

ANEXO 5: Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos.

ANEXO 6: 3 de 3 contra la violencia. (8 de 8).

ANEXO 7: Formulario de aceptación de candidatura emitido por el Sistema Nacional de Registro de Precandidaturas y Candidaturas del INE.

ANEXO 8: Escrito de autoadscripción simple a un grupo de atención prioritaria.

ANEXO 9: Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en materia de elección consecutiva, en su caso.

ANEXO 10: Declaración de autoadscripción simple indígena.

ANEXO 11: Documento o constancia de autoadscripción calificada.

2. Del cumplimiento a requisitos constitucionales, legales y reglamentarios.

En términos de los artículos 177 de la Ley Electoral y 33 de los Lineamientos para el registro de candidaturas, se realiza el análisis preliminar de la solicitud de cuenta y documentación anexa, en los términos siguientes:

A) De la solicitud.

I. Oportunidad de la presentación. De los artículos 175 de la Ley Electoral y 9 de los Lineamientos para el registro de candidaturas, así como del acuerdo del Consejo General del Instituto identificado con la clave IEEQ/CG/A/041/23, se desprende que el plazo para registrar candidaturas a cargos de elección popular comprendió del tres al siete de abril, por lo que las personas solicitantes **cumplen** con haber presentado la solicitud en dicha temporalidad, toda vez que la solicitud se presentó el siete de abril, como se advierte del escrito con folio 1193.

II. De la integración de las candidaturas. En términos del artículo 172 párrafo primero de la Ley Electoral, las relaciones a aspirantes a candidaturas a diputaciones de representación proporcional se presentarán ante el Consejo General en listas integradas de por lo menos seis y hasta diez fórmulas, por lo que las personas solicitantes **cumplen parcialmente con dicho requisito**, pues si bien, se advierte la postulación de diez fórmulas, la que corresponde a la suplente de la posición cuatro omitió firmar la solicitud de registro, por lo que se le requiere al partido a fin de que remita dicha solicitud firmada autógrafamente.

III. De las personas facultadas para suscribir la solicitud. De conformidad con los artículos 159 y 170 último párrafo de la Ley Electoral, así como 7 de los Lineamientos para el registro de candidaturas, la solicitud deberá estar suscrita tanto por la candidata o candidato como por la persona representante del partido político local



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

político o persona con derecho a registrarse a una candidatura independiente acreditada ante el consejo que corresponda, asimismo, por quien cuente con dichas facultades en términos de sus estatutos, por lo el partido político **cumple parcialmente con dicho requisito**, toda vez que la solicitud se encuentra suscrita por las personas que integran las fórmulas de la 1 a la 3 y de la 5 a la 10 de quienes se señalan sus datos personales, precisando que respecto a la fórmula 4 se realizará el requerimiento correspondiente.

Además, se precisa que la representante propietaria del partido político Querétaro Seguro acreditada ante el Consejo General, a su vez cuenta con facultades de representación legal y ante los poderes públicos, así como autoridades locales en materia electoral, de carácter administrativo, jurisdiccional y organismos constitucionales autónomos, conforme con los artículos 29, fracción y 32, fracción I, incisos a) y e) de sus Estatutos.

B) Documentos generales que deben acompañar a la solicitud.

I. Acta de nacimiento. Conforme al artículo 171 fracción I de la Ley Electoral, a la solicitud se debe acompañar copia certificada del acta de nacimiento, por lo que **cumplen con dicho requisito**, toda vez que por cada una de las personas que integran las fórmulas para los cargos de diputaciones de representación proporcional presentaron la documentación.

II. Credencial para votar. De acuerdo con el artículo 171 fracción II de la Ley Electoral, a la solicitud se debe acompañar copia certificada de la credencial para votar, por lo que **cumplen parcialmente con dicho requisito**, toda vez que se omitió presentar el documento que nos ocupa de la persona que fue señalada por el partido en la solicitud de registro como suplente en la fórmula 9.

III. Constancia de residencia. Derivado de los artículos 14 fracción III y 171 fracción III de la Ley Electoral, a la solicitud se debe acompañar constancia de tiempo de residencia efectiva en la entidad por un periodo mínimo de tres años, expedida por la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio en que la candidatura tenga su domicilio, por lo que **cumplen parcialmente con dicho requisito**, toda vez que se omitió presentar el documento que nos ocupa de las personas señaladas por el partido en la solicitud de registro como propietario y suplente de las fórmulas 8 y 9, respectivamente.

IV. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos. En términos de los artículos 169, fracción I, 170, fracciones VIII y IX y 171



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

fracción IV de la Ley Electoral, a la solicitud se debe acompañar escrito bajo protesta de decir verdad, donde se declare cumplir con los requisitos establecidos en la Constitución Estatal y Ley Electoral, para postularse a una candidatura, así como que para el procedimiento para la postulación se efectúe de conformidad con la citada ley, sus estatutos y la normatividad interna del partido político local político, por lo que **cumplen parcialmente con dicho requisito**, toda vez que, de la documentación recibida, se observa que las personas señaladas en la solicitud de registro como suplentes para el cargo de diputaciones en las fórmulas 4 y 7, omitieron presentar el formato que nos ocupa.

V. 3 de 3 contra la violencia. (8 de 8). En términos de lo dispuesto por los artículos 38 fracción VII de la Constitución General, 14 fracciones VIII y IX, 170 fracciones VIII y IX de la Ley Electoral, 10 fracción VIII y IX de los Lineamientos para el registro de candidaturas y 11 de los Lineamientos de paridad, a la solicitud se deberá acompañar manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad donde se manifieste lo siguiente:

Por disposición constitucional:

1. No haber sido persona condenada por sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos.

2. No haber sido declarada persona deudora alimentaria morosa.

Por disposición legal:

1. No haber sido persona condenada por sentencia firme por el delito de violencia política o violencia política contra las mujeres en razón de género.

2. No tener suspendidos sus derechos político-electorales en razón de una sentencia firme por alguno de los siguientes supuestos:

I. Por violencia familiar o de género en el ámbito privado o público.

II. Por delitos contra la libertad e integridad sexuales.

III. Como deudora alimentaria morosa que atenten contra las obligaciones alimentarias.



Por disposición de los Lineamientos de paridad.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

1. No contar con resolución firme de autoridad competente con sanción administrativa por violencia política contra las mujeres en razón de género en donde expresamente se señale como impedimento para ser postulada a un cargo de elección popular.

En términos de lo anterior, esta Secretaría Ejecutiva determina el **cumplimiento parcial de dicho requisito**, toda vez que se omitió presentar dicho formato firmado autógrafamente por la persona señalada en la solicitud de registro como suplente para el cargo de diputación en la fórmula 4.

I. Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos.¹⁰ Del artículo 10 último párrafo de los Lineamientos para el registro de candidaturas, se desprende que a la solicitud se debe acompañar el formulario de aceptación de registro y el informe de capacidad económica, el cual se deberá presentar impreso del correo electrónico enviado por el SNR del Instituto Nacional Electoral y con la firma autógrafa de la persona candidata, establecidos en el Reglamento de Elecciones y su anexo 10.1 y en el Reglamento de Fiscalización, ambos del Instituto Nacional Electoral, por lo que **cumplen con dicho requisito**, toda vez que se presentó, el formulario de aceptación de registro, por parte de las personas en su carácter de propietarias de las fórmulas a diputación de representación proporcional.

C) Documentos en materia de elección consecutiva.

Cabe referir que, de la solicitud de registro de la lista primaria de diputaciones por el principio de representación proporcional y anexos de la cuenta, se advierte que las personas postuladas no manifestaron contender en elección consecutiva, aunado a que es un hecho notorio la integración de la 60 Legislatura del Estado de Querétaro.

D) Documentos en materia de grupos de atención prioritaria.

I. Autoadscripción simple. Los artículos 162 párrafo sexto de la Ley Electoral, 1, 5 fracción III inciso o), 19, párrafos primero, inciso a) y último párrafo, así como 21 de los Lineamientos para el registro de candidaturas, prevén que cada partido político, deberá postular una o más fórmulas que se integren por personas pertenecientes a los grupos de atención prioritaria, en su calidad de propietarias y suplentes, por el

¹⁰ En adelante "SNR"



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

además fórmulas mixtas, compuestas por hombre como propietario y mujer como suplente, como puede observarse a continuación:

No.	Propietario(a)	Género	Suplente	Género
1	CHRISTOPHER SERVIN HERRERA	Hombre	MAXIMILIANO HERNANDEZ RESENDIZ	Hombre
2	MA. CONCEPCION HERRERA MARTINEZ	Mujer	NORMA RESENDIZ BALDERAS	Mujer
3	IAN ALEJANDRO ESTRELLA ARCE	Hombre	ALEJANDRO ESTRELLA SANCHEZ	Hombre
4	MARICARMEN PEREZ VEGA	Mujer	MOTIVO DE PREVENCIÓN ¹³	
5	DAVID TORRES KELLY	Hombre	KARINA MAYORGA LECONA	Mujer
6	DANIELA CARLOS PARAMO	Mujer	LILIANA EUGENIA SANTOS MANZO	Mujer
7	DELFINA GONZALEZ ROQUE	Mujer	ALEJANDRA MONSERRAT GALVAN RANGEL	Mujer
8	JAIME RICO VENEGAS	Hombre	JOSE JOAQUIN ESCAMILLA ZAPATA	Hombre
9	MARITZA GUADALUPE LOPEZ GARCIA	Mujer	OLIVIA ALEJANDRA FERNANDEZ ESTRADA	Mujer
10	JOSEFINA VILLA CASTILLO	Mujer	GICELA VALDEZ SAUCEDO	Mujer

La verificación realizada en el presente proveído no prejuzga sobre la procedencia del registro.

En síntesis, se requiere al partido político local Querétaro Seguro para que en el plazo improrrogable de **CUARENTA Y OCHO HORAS**, contadas a partir de que surta efectos la notificación correspondiente, rectifique la solicitud de registro de candidaturas, realizando la postulación de dos fórmulas integradas por personas indígenas, anexando a ésta la documentación especificada en los artículos 170 y 171 de la Ley Electoral, así como 10, 13 y 15 de los Lineamientos para el registro de candidaturas.

¹³ Visible en el apartado A, párrafo segundo de la presente determinación.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Además, para que, en el plazo de **VEINTICUATRO HORAS**, contadas a partir que surta efectos la notificación correspondiente, presente a este Instituto, la documentación que se enlista a continuación:

1. Presente la solicitud de registro firmada autógrafamente por la persona señalada como suplente de la fórmula 4.
2. Presente copia certificada de la credencial para votar de la persona señalada en la solicitud de registro como suplente en la fórmula 9.
3. Presente original o copia certificada de la constancia de tiempo de residencia efectiva en la entidad de las personas señaladas por el partido en la solicitud de registro como propietario y suplente de las fórmulas 8 y 9, respectivamente.
4. Presente en original los formatos correspondientes al escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Constitución Estatal y la Ley Electoral para postularse a una candidatura de las personas señaladas en la solicitud de registro como suplentes para el cargo de diputaciones en las fórmulas 4 y 7.
5. Presente en original el formato correspondiente al escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos 38, fracción VII de la Constitución General, 14, fracciones VIII y IX, 170, fracciones VIII y IX de la Ley Electoral, 10, fracciones VIII y IX de los Lineamientos para el registro de candidaturas y 11 de los Lineamientos de paridad (8 de 8 contra la violencia), firmado autógrafamente por la persona señalada en la solicitud de registro como suplente para el cargo de diputación en la fórmula 4.

Notifíquese el presente proveído personalmente al partido político local Querétaro Seguro a través de su representación ante el Consejo General y por oficio a las autoridades señaladas y por estrados del Consejo General de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracciones I, II y III, 51, 52, 53 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Conste.**

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

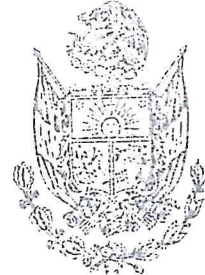


INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSTANCIA DE REGISTRO DE EXPEDIENTE. En Santiago de Querétaro, Querétaro, el nueve de abril de dos mil veinticuatro, el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, hace constar que se registró en el libro correspondiente, el expediente que nos ocupa, asignándole la clave **IEEQ/AG/29/2024-P**, con fundamento en el artículo 63, fracción VIII de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. **CONSTE.**

Mtro. Juan-Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo

JRH/DGLD/BERR/MDCR



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA